MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1190.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO" ID Nº 370.044.

Asunción, 09 de octubre de 2019

VISTO: El Memorándum D.A. Nº 429/2019 de fecha 25 de junio de 2019, de la Dirección de Administrativa, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la Adquisición de Software y Equipos para Gestión y Administración de Recursos del Estado; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 280 de fecha 28 de febrero de 2019, se aprueba el Programa Anual de contrataciones (PAC) de la UOC y UEP del Ministerio de Industria y Comercio y la presente Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Software y Equipos para Gestión y Administración de Recursos del Estado" ID Nº 370.044, que fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Software y Equipos para Gestión y Administración de Recursos del Estado" ID Nº 370.044, cumple con las exigencias previstas en los Artículos 20 y 37 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente procedimiento de contratación se inicia en carácter Ad Referéndum de reprogramación presupuestaria en los Sub Grupos de Objeto del Gasto 570 – Adquisiciones de Activos Intangibles, 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación y 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, correspondientes al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2019.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión de Contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, el Decreto Nº 21.909/2003 reglamentario de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Articulo 33 dispone que: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ".*

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del presente proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 593 de fecha 08 de octubre de 2019.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Software y Equipos para Gestión y Administración de Recursos del Estado" ID Nº 370.044.

Artículo 2º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/2007 "Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López Nº 3333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1190

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO" ID Nº 370.044.

Artículo 4º. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consultas, respuestas, inicio, cierre, etapa competitiva y apertura física de las ofertas, de conformidad a los plazos establecidos en el Decreto 1.107/2014.

Artículo 5º. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley Nº 2.051/2003 y al Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 02/2018:

- Hipólita González, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Claudia Dinatale, representante de la Subsecretaría de Estado de Comercio.
- Toribio Argüello, representante de la Subsecretaría de Estado de Industria.
- Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Celso Bareiro, representante de la Dirección de Informática.

Artículo 6º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PEDRO MANCUELLO
Ministro Sustituto

PM/MS/pryv